



**JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
VILLANUEVA-CASANARE**

AVISO DE REMATE

Que, en el Proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el No. 854404089001-2015-0363-00, adelantado por **BANCO BBVA COLOMBIA NIT. 860003020-1** en contra de **OMAR JAIRO SUAREZ HERNANDEZ C.C. No.18.235.737**, se fijó el **día veintidós (22) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 470-97817**, código catastral **01-00-0215-0013-000**, ubicado en la calle **3 #11-29 del Municipio de Villanueva – Casanare**, de propiedad del demandado **OMAR JAIRO SUAREZ HERNANDEZ**.

El proceso de remate **comenzará a las 8:00 a.m.** y en atención a lo establecido en el artículo 3 del acuerdo PCSJA22-11930 de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el artículo 450 del C.G.P. la audiencia debe llevarse a cabo de manera virtual.

AVALUO COMERCIAL APROBADO: (\$ 195.725.000)

BASE PARA LICITACIÓN: (\$ 137.007.500)

CONSIGNACION PARA HACER POSTURA 40%: (\$ 78.290.000)

La consignación del 40% de este, deberá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No 854402042001 Banco Agrario a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Casanare.

Los interesados deben presentar las posturas para el remate UNICAMENTE en el correo electrónico j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto: **“POSTURA REMATE 2015-0363”**, y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.

Se requiere a los apoderados de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un numero de contacto para remitir el link de acceso al proceso.

El remate se anunciará al público mediante AVISO que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de amplia circulación nacional como el Espectador y el Tiempo, y en la radiodifusora local Roka Stereo 88.7, publicación que deberá efectuarse el domingo (art. 450 CGP), doce (12) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Secuestre: ABRAHAM AREVALO ARROYABE quien puede ser ubicado en la carrera 9 No. 8-77 Villanueva Casanare Teléfono 3105752576.

ANDRI MIGUEL MARTÍNEZ BARROS
Secretario

Firmado Por:

Andri Miguel Martinez Barros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae34ba6c19c31f0c1399b566f5f55eefc3e20b5551d75d2fc647840df09907db**

Documento generado en 19/10/2023 04:16:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>